

DECRETO DE ALCALDÍA N° 957 /2020

ZAPALLAR,

31 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde.
4. Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de Enero del 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Requerimiento del Encargado de Emergencia y Protección Civil.

DECRETO:

- 1º RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑOS, 2020,** Correspondiente a vehículo perteneciente a la Municipalidad de Zapallar, a cargo de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario según detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
HJWF-40-1	Mitsubishi	L200 Katana CRM	4D56UCF32177	2015

2º GIRESE Cheque a nombre de:

- a) Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$158.089, (ciento cincuenta y ocho mil ochenta y nueve pesos), correspondiente a Permiso de Circulación de los vehículos motorizados que se detallan:

PLACA	DEUDA AÑO	VALOR PAGO \$	IPC	INTERESES	TOTAL
HJWF-40-1	2020	158.059	---	---	158.089
TOTAL					158.089

Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007.001.000, denominado "Permisos de Circulación Vehículos y Camioneta DAF"

- b) Mutual de Seguros de Chile, Rut 70.015.730-k, por la cantidad de \$ 13.000, (trece mil pesos), correspondiente a seguro obligatorios.

Impútese el Gasto al ítem 215.22.10.002.001.000, denominada "Prima y Gastos de Seguros DAF"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



C:D.A. Pago P.C. Camioneta Katana 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DAF / jadb.-